BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 8 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4945

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Mario Tomba, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de alcoholes, cuya suma asciende á mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.140 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Juan Mezall, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Santos Benítez, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Lucas Benítez hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á ochenta pesos ($ 80 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Misiones para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Tiburcio Chaparro, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á cincuenta pesos ($ 50 m/n), moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Confirmando una resolución

Buenos Aires, Mayo 16 de 1910.

Visto el recurso de apelación deducido por la Compañía de Seguros La Inmobiliaria, de la resolución dictada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, imponiéndole el pago de una multa por cada una de las diez infracciones á la Ley No 4934, Art. 59, que ha podido comprobar, cometidas en las operaciones de seguros de vida celebrados por intermedio de D. Dionisio J. Manstretta, así como la imposición á éste, del pago de la patente y multa correspondiente; y resultando de lo expuesto por el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, que la resolución recurrida debe confirmarse en razón de sus fundamentos,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida y vuelva á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Jubilación de D. Alfonso Lizer

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Visto este expediente en que D. Alfonso Lizer solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 366,67 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1o de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 6007, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos con treinta y cuatro cen-

tavos ($ 348,34) moneda nacional, á D. Alfonso Lizer, Vicedirector de la Biblioteca Nacional.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. I. BILLORDO.—O. M. PIÑERO.—F. L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Don Alfonso Lizer, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 348,34) moneda nacional á D. Alfonso Lizer, Vicedirector de la Biblioteca Nacional.

Art. 2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Contabilidad Administrativa y Judicial (2 cátedras) de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Carlos Pellegrini, Sr. Angel Sesma.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal de Maestras de Córdoba

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, en la que manifiesta la necesidad que se desdoble la cátedra de Aritmética de 1er año, por tener exceso de trabajo el Profesor respectivo, así como la de Física y Química, con el objeto de que se dicten cuatro horas de clase en vez de tres que se dan actualmente; teniendo en cuenta que es indispensable proceder en la forma solicitada para el éxito de la enseñanza de esas asignaturas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desdóblase la cátedra de Aritmética de 1er año y la de Física y Química de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

Art. 2° Nómbrase para desempeñar las referidas cátedras:

Profesor de Aritmética, al Sr. Luis Toledo Hidalgo.

Profesor de Física y Química, al Sr. Horacio de la Torre.

Art. 3o Los sueldos de los Profesores nombrados se imputarán al Inciso 16, Item 7, Anexo E, del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

IV

Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota del Director de la Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay, en que solicita se incorpore al Plan de Estudios de ese Establecimiento la cátedra de Moral Cívica; teniendo en cuenta que la enseñanza de esa asignatura debe hacerse extensiva á todos los institutos dependientes del Departamento de Instrucción Pública y que dicha cátedra puede funcionar, desde luego, con beneficio para los alumnos y sin erogación extraordinaria para el Presupuesto de la Escuela, por que esa materia y la de Legislación Rural, constituirán una sola cátedra; y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Incorpórase al Plan de Estudios de las Escuelas Normales Rurales, dictado con fecha 27 de Febrero del año ppdo., la cátedra de Moral Cívica, con dos horas por semana, encargándose de dictarla al Profesor de Legislación Rural.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Colegio Nacional de San Luis

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General, que es necesario proporcionar al establecimiento de que se trata de los fondos para contribuir al sostenimiento de su Taller de Trabajo Manual y adquisición de materia prima,

SE RESUELVE:

1o Asignar al Rectorado del Colegio Nacional de San Luis, por una sola vez, la cantidad de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional con el objeto expresado.

2° Pase á la División Administrativa para que extienda la Orden de pago por la suma referida, y con imputación al Inciso 16, Item 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VI

Pensión á Doña María Elena Duclos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1910.

Visto este expediente en que D. Ricardo Mayol, en presentación de la menor María Elena Duclos, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado el recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Luis Jorge Duclos;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinte años de servicios;

Que había sufrido el descuento del 5 % en todos los sueldos percibidos, desde el 1o de Enero de 1901, habiéndosele formado cargo por los descuentos no efectuados durante el año 1905;

Que estas circunstancias lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, 19 y 35 de la Ley 4349, 7o de la Ley 4870 y precedentes establecidos;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición del recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de ciento cuarenta y siete pesos con diez y seis centavos ($ 147,16 m/n) moneda nacional, á Da María Elena Duclos, hija natural de D. Luis Jorge Duclos, Director de la Escuela de Comercio de Concordia.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pension desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e) del Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de cuarenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 41,63) moneda nacional importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. I. BILLORDO, O. M. PIÑERO, F. L. GARCÍA, *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Don Ricardo Moyal, en representación de la menor María Elena Duclós, pidiendo pensión; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de ciento cuarenta y siete pesos con diez y seis centavos ($ 147,16 m/n) moneda nacional, á Da María Elena Duclós, hija natural de D. Luis Jorge Duclós, ex Director de la Escuela de Comercio de Concordia.

Art. 2o Que se pague la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e) del Art. 2o del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de cuarenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 41,63) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á la Caja de su procedencia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VII

Acordando permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el permiso que solicita la Sra. Clara G. de Bischoff, por el término de un año, para residir en el extranjero, con goce de la jubilación de que disfruta, como ex Directora de la Escuela Normal del Rosario.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos, D. Eduardo Cook,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, á D. Juan Robledo Loza, en reemplazo de D. Eduardo Cook, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 7 de 1910.

Exp. 4815/I. — Habiéndose terminado las obras de desviación del arroyo Las Aguilas de la Provincia de San Luis, que la Dirección General de Irrigación ha ejecutado por Administración, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Noviembre de 1909; y teniendo en cuenta que dichas obras son complementarias de las del conducto del Potrero de los Funes, que fueron entregadas en su oportunidad para su explotación y conservación al Gobierno de dicha Provincia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para proceder á hacer entrega con las formalidades de práctica al Gobierno de la Provincia de San Luis, de las obras de que se trata, siendo entendido que los gastos que ocasione su conservación y vigilancia serán por cuenta del mencionado Gobierno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 7 de 1910.

Exp. 4625-C/910.—Vista la renuncia acompañada; y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante de 1ª de la Dirección General de Irrigación, D. Pablo Chmielewsky, y nómbrase en su reemplazo al actual de 2ª de la misma, D. José M. Mazza y en lugar de éste, á D. Nemesio Alzueta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	158	2.996 10
Para inscribir	172	1.987 40
Total..........	330	4.983 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	642 20
Boletín Oficial	»	38 50
	$	680 70

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 6 de Junio de 1910..........	590.907 13	259 999 14	7.859 06	267.858.20	4.332 29
Total recaudado en el mes corriente..........	3.061.830 74	1.347.205 52	43.208 95	1.390.414 47	5.579 90
Total recaudado en el transcurso del año corriente......	67.548.869 60	29.721.402 46	1.355.585 58	31.076.988 04	481.739 90

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 121

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Servicios de bandas en la Capital Federal:

Capital Federal Junio 3 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S.S. Comandantes de Región, dispondrán que las bandas de música concurran todos los Sábados por la noche á las 8 p. m. desde el próximo 4 del corriente, á la Avenida de Mayo, debiendo ponerse de acuerdo los Directores de las mismas con el Subsecretario de Hacienda de la Intendencia Municipal, D. Carlos H. Curto, á los efectos del tiempo de servicio y ocuparán las siguientes ubicaciones: Banda Municipal: Avenida de Mayo entre Bolívar, Perú y Chacabuco; Banda del R. 1: Avenida de Mayo entre Chacabuco y Piedras; la del R. 2: Avenida de Mayo entre Piedras y Tacuarí; la de Policía: entre Tacuarí y Bernardo de Irigoyen; la del R. 3: entre Bernardo de Irigoyen y Lima; la del R. 4: entre Lima y Salta; R. 5 entre Salta y Santiago del Estero; R. 6 entre Santiago del Estero y San José; y R. 7 entre San José y Saenz Peña.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — RACEDO.

Día 5 de Junio de 1910

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h).	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Moliguano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m	Días hábiles de 1 á 4 p. m	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con los Arts. 31 y 23 de los estatutos, el directorio llama á Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Junio á las 3 de la tarde, en el salón de la Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Autorización al directorio para enajenar todas ó parte de las propiedades raíces de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 2o, párrafo 2o de los Estatutos.

2o Aprobación del acta de la misma asamblea.

Para concurrir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462 altos, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.

7 Junio.—No 532-v-21 junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MINAS DE GUANDACOL»
Autorizada por Decreto del 8 de Junio de 1905.
Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DÉBITO		$ oro	$ c/legal
Mobiliario			1426 10
Gastos de Instalación			4962 41
Acciones en depósito		5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas			90951 81
Carros y Animales			12327 93
Laboratorios			2223 63
Caja Buenos Aires			312 26
Mercaderías y Explosivos			808 74
Posesiones mineras		116321 79	170 —
Ganancias y Pérdidas			46752 63
Automóviles			43147 18
Herramientas y Utiles			12367 62
Establecimiento Guandacol			107896 33
Varias Cuentas			90666 75
Conversión		169678 21	
		291000 —	414013 39
CRÉDITO			
Capital:			
Autorizado en dos Series de Acciones A y B de 30.000 cada una	300000		
A emitir 20.000 Acciones de la Serie B	100000		
Subscripto y Realizado		200000 —	
Obligaciones de la Sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitida hasta la fecha		86000 —	
Acciones depositadas		5000 —	
Plata			3986 03
Plomo			11589 32
Varias Cuentas			12807 14
Conversión			385630 90
		291000 —	414013 39

B. Etchehoun, Presidente. — T. Hug, Secretario. — B. Etchehon (hijo), Síndico. — V°. B°. J. J. Figueroa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 530-v-9 junio.

WEIL HERMANOS & CÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA EXPORTACIÓN DE CEREALES
Buenos Aires — Reconquista N° 450.
Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 10 de Enero de 1908.
Balance Trimestral al 30 de Abril de 1910.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Cuenta Capital Autorizado y Realizado			1000000.00	
Fondo de Reserva			38108.70	
Ganancias y Pérdidas			70642.47	
Previsora 1909		60834.08	182975.57	
Inmuebles		16704.93		
Muebles y Materiales		55740.55		
Bancos y Caja	464.61	46640.82		
Cuentas Corrientes		12098341.09	1788476.01	
Mercaderías		12809674.11	7958953.49	
Metalización	11038691.63			25087935.58
	11039156.24	25087935.58	11039156.24	25087935.58

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima Exportación de Cereales.—Sam Weil, Director Presidente Interino.—José Balbiani, Sco.

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 535-v-8 junio

Sociedad Cooperativa de Crédito
(Limitada)
Segunda Convocatoria

Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 29 del corriente se cita nuevamente á los Sres. Accionistas de este Banco, para el Domingo 12 de Junio próximo, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370 previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y balance.
2° Elección de un Síndico y suplente.
3° Elección de los socios que deben reemplazar á los cinco Directores siguientes que han resultado salientes por sorteo de acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos: Dr. Emilio Frers, Dr. Pedro C. Iturralde, Dr. Enrique Navarro Viola, Sr. Francisco C. Murature é Ingeniero Adolfo F. Buttner.
4° Elección de cinco Directores suplentes.
5° Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas, deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—El secretario.

1° Junio — N° 481-v-12 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas N° 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Balance y Memoria.
2° Reducción del capital social ó liquidación.
3° Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Charcas 1131 altos) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El administrador general.

Junio 2. N° 497-v-18 junio.

Compañía Nacional de Impresos
Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Moreno 1476-1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

Imponerse del estado de la Compañía y resolver sobre su situación dentro de lo prescripto por alguno de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El directorio.

20 Mayo—N° 446-v-12 Junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA FORMOSA»

Domicilio calle Cangallo 462, altos

Autorizada por el S. G. el 29 de Octubre de 1903

Capital autorizado o/s 1.000.000. — Capital subscripto y realizado o/s 1.000 000 en 2 series de 2000 y 8000 acciones cada una de $ 100 o/s cada acción

Obligaciones emitidas, no tiene. — Fondos de reserva no tiene

Balance trimestral anual de saldos al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Mayo de 1910

	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Capital		1000000 —		
Propiedades	633600 —		38001 85	
Aserradero			21660 47	
Construcciones			50278 70	
Teléfono			9974 90	
Materiales y útiles			33456 40	
Fábrica de Extracto	129973 14		209844 85	
Tramway Rural			686114 45	
Hacienda			75780 —	
Caja y Bancos	835 50		597 06	
Títulos			200 —	
Maderas			3607 —	
Cuentas acreedoras				147393 72
Mobiliario			3064 97	
Hipoteca		300000 —		
Utilidades en suspenso				219857 79
Ganancias y pérdidas		49240 50		19938 57
Conversión	561555 80			1276262 50
Explotación: Varias cuentas deudoras	23276 06		530871 93	
	1349240 50	1349240 50	1663452 58	1664452 58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

A. Bracht, presidente.—José Tarán, secretario.—César Negri, síndico.

Asamblea General Ordinaria, Mayo 12 de 1910

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, APROBADA SIN MODIFICACIONES

	DEBE		HABER	
	Curso legal	oro sellado	Curso legal	oro sellado
Primas sobre acciones emitidas				56500 —
Cambios saldo de cuenta				197 37
Mercaderías saldo de cuenta			6805 37	7855 68
Arrendamiento saldo de cuenta			12380 18	
Hacienda, animales recolectados			753 —	
Materiales y útiles amortización		14778 76		
Intereses y útiles amortización		533 79		
Utilidades	19938 57	49240 50		
	19938 57	64553 05	19938 57	63553 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

A. Bracht, presidente.—José Tarán, secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N...... v-9 junio.

Banco Popular Argentino
Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 18 de Junio á las 3 p. m. en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General.
2º Informe del Directorio y Síndico.
3º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 17.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910. —El Directorio.

3 Junio—Nº 505-v-18 junio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. accionistas de esta compañía, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 5 p. m., en su local Avenida Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la sociedad y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1910.—La comisión.

Junio 2. Nº 500 v-14 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.
2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.
3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.
4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.
5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.
6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.
7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los Sres. miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el 11 de Junio de 1910, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín 42 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación del Balance y memoria anual.

Elección de 6 miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los salientes, doctor Adolfo Salas, doctor Pablo Barrenechea, doctor Manuel Elzaurdia, señor Valentín Virasoro, señor Victoriano S. Lobato y señor Pedro P. Lalanne; elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los Dres. Alfredo Martínez y Jacobo N. Berra.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—Pedro P. Lalanne, secretario.

3 Junio Nº 508—v-11 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio, á las 4 p. m., en el local de la sociedad

Orden del día

1º Aprobar la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al período financiero 1909-1910.
2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes y un síndico para el ejercicio 1910-1911.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—El Gerente.

1º Junio Nº 479-v-8 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Junio en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance.

2º. Comunicaciones del directorio.

Art. 50: Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta ters días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán previa presentación de acciones.—El Directorio.

2 Junio Nº 495 v-18 junio.

The River Plate

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

Se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordniaria. que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 822:

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Elección de Síndico.

3º Aumento del Capital Social.

4º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario. 1º Junio.—Nº 487-v-15 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 de Mayo de 1910, el Directorio de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. Nº 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—El directorio. 21 Mayo—Nº 465-v-8 junio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2ª cuota del 25 % sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.
7 Junio—Nº 529-v-30 junio.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se convoca nuevamente á los Accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao Nº 573 con objeto de tratar un proyecto de aumento del capital social. Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con los Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1910. —Antonio López Alfaro, secretario.
31 Mayo.— Nº 473-v-10 junio.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para el día 11 de Junio á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del Síndico.

2º Fijación de utilidades.

3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario.
1º Junio. — Nº 486-v-11 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la cuarta asamblea ordinaria que se verificará el día 21 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en su local Avenida de Mayo 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910 é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades sociales.

3º Elección de síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del suplente don Julio C. Hernández por expiración de su mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, para poder concurrir á la asamblea, es menester depositar sus acciones en la gerencia de la Compañía y munirse del recibo correspondiente hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar..—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El gerente.
6 Junio Nº 526-v-21 junio.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Director convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Junio de 1910, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino que debe darse al dividendo del personal, que no ha sido cobrado por los interesados, correspondientes á los 3 ejercicios anteriores.

3º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El directorio.
Nº 534-v-25 junio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncionl.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente. á las 3,30 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. en el día y hora designados.—

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Policía de la Capital

El día 18 de Junio próximo á las tres p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano Mayor de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas, y demás accesorios para la confección de uniformes de verano, para Auxiliares, Oficiales, Inspectores y personal subalterno de la Policía, Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—Antonio Bustriaso, oficial mayor.

v-18 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Julio próximo mes á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 julio.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión, durante el segundo semestre del corriente año, de impresiones en general, útiles y materiales de telégrafo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el once de Junio próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.—El Jefe.

v-11 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5. Sección 3ª del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á la exhumación de los restos para ser colocados en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El secretario.

v-18 junio.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendada las sepolturas que forman las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber, á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1910

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez.—Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910.

v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910.

v-14 junio.

Licitación para la construcción de cuatro galpones y bretes, para hacienda lanar en los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 4 de Junio de 1910.—El Secretario.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de pan, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 5 de 1908.

Nº de orden 4, marca N D cc, sin número, envase barr., cantidad 10, vapor Parayba, paquete 2825, fecha de entrada Octubre 1º de 1903; Nº de orden 5, marca J A F, sin número, envase cajón, cantidad 1, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 6, marca J A F, sin número, envase piezas, cantidad 8, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 7, marca V M C, sin número, envase caña, cantidad 1, vapor Nelson, paquete 2964, fecha de entrada Octubre 17 de 1903; Nº de orden 8, marca M C, Nº 88.89, envase cajón, cantidad 2, vapor Hipomenes, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 18 de 1903; Nº de orden 14, marca J M P A, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor Mª. Manuela, paquete 2865, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 15, marca B A Añambay, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor San Martín, paquete 2952, fecha de entrada Octubre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca A N, Nº 1, 2, 3, envase bolsas, cantidad 3, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada Octubre 3 de 1905; Nº de orden 17, marca S, sin número, envase bolsas, cantidad 4, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada, Octubre 3 de 1905; Nº de orden 18, marca B C, Nº 5958.5859, cantidad 4 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 19, marca B C, Nº 5959 A, cantidad 2 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 20, marca F J P, Nº 68 1/2682, cantidad 2 cajones, vapor H. Mary, paquete 2970, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 21, sin marca, sin número, cantidad 9 piezas, vapor Simonside, paquete 2972, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 22, marca B C, Nº 2135, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 23, marca J. Ardanza, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 24, marca C I B A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Saturno, paquete 2997, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 26, marca A C Verde, sin número, cantidad 4 atados, vapor Phidias, paquete 3006, fecha de entrada Octubre 8 de 1905; Nº de orden 27, marca C. Argentino, sin número, cantidad 33 esqueletos, vapor Saturno, paquete 3016, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 28, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905, Nº de orden 29, marca C P C, Nº 10185, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 30, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Miwnemburg, paquete 3043, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 31, marca J A C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Bel Grande, paquete 3050, fecha de entrada Octubre 11 de 1905; Nº de orden 32, marca A M, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Pascuale P., paquete 3064, fecha de entrada Octubre 12 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 30 cajones, vapor Bellasco, paquete 3081, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 35, marca S E P, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº

de orden 37, marca V C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 38, marca E W S, Nº 3, cantidad 3 cascos, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 39, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 40, marca P S, Nº 117, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 41, marca J T, sin número, cantidad 4 atados, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 42, marca J C, Nº 63 64, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 43, marca L L, sin número, cantidad 15 bordalesas, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 44, marca M P S C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 45, marca Gamba, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Dalmato, paquete 3140, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 46, marca 076, sin número, cantidad 15 tambores, vapor Heliades, paquete 3143, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 47, marca Janes Crossart, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 48, marca A N C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 49, marca M O c 336, Nº 54-6 52-3, cantidad 5 fardos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº orden 50, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 51, marca R N c, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 52, marca L D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 53, marca R B, Nº 101, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 54, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 3174, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 55, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 56, marca B W A, Nº 219, cantidad 1 fardo, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 57, marca B W A, Nº 218, cantidad 1 cajón, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 58, marca W B A, sin número, cantidad 35 bolsas, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 59, marca C R, Nº 2061 63, cantidad 2 cajones, vapor Italia, paquete, 3221, fecha de entrada Octubre 26 de 1905; Nº de orden 60, marca L R H, sin número, cantidad 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 28 de 1905; Nº de orden 63, marca W K, Nº 2536, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 3247, fecha de entrada Octubre 29 de 1905; Nº de orden 65, marca L S, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Sao Paulo, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 31 de 1905; Nº de orden 66, marca A D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1049, fecha de entrada Abril 1º de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1908.

Nº de orden 1, marca G M C C, Nº 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 3652, fecha de entrada Diciembre 31 de 1899; Nº de orden 2, marca S, sin número, cantidad 2 esqueletos, vapor María, paquete 3292, fecha de entrada Diciembre 9 de 1901; Nº de orden 3, marca H H C, cantidad 193 cajones, vapor Tijuca, paquete 3452, fecha de entrada Diciembre 1º de 1903; Nº de orden 4, marca S M A, Nº 100, cantidad 1 bolsa, vapor Pptz, paquete 3509, fecha de entrada Diciembre 6 de 1903; Nº de orden 5, marca E M C, Nº 407, cantidad 1 cajón, vapor Casilda Paquete 3551, fecha de entrada Diciembre 14 de 1903; Nº de orden 6, marca A G, Nº 2045-47, cantidad 3 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 3553, fecha de entrada Diciembre 10 de 1903; Nº de orden 7, marca G D O, sin número, cantidad 8 1/2 bordalesas, vapor Balliila, paquete 3656, fecha de entrada Diciembre 23 de 1903; Nº de orden 8, marca G E, sin número, cantidad 8 cascos, vapor Campinas, paquete 3696 fecha de entrada Diciembre 29 de 1903; Nº de orden 9, marca A V Z, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Emland, paquete 3668, fecha de entrada Diciembre 1º de 1905; Nº de orden 10, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 11, marca A C A X, Nº 23, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 12, marca M M C, Nº 1468, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 13, marca L C, Nº 6234, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905 ;Nº de orden 14, marca A B Muneka, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca L H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3707, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 17, marca R C, Nº 26, cantidad 1 cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3715, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 18, marca A. Leslie, sin número, cantidad 1 esqueléto, vapor Cavour, paquete 3717, fecha de entrada Octubre 5 de 1905; Nº de orden 19, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Charterhouse, paquete 3735, fecha de entrada, Octubre 7 de 1905; Nº de orden 20, marca E M, sin número, cantidad 1 atado, vapor Rolando, paquete 3737, fecha de entrada Octubre 7 de 1905; Nº de orden 21, marca L M, Nos., 1, 2, cantidad 2 cascos, vapor Melpomenes, paquete 3749, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 22, marca F E H, Nº 161 ó 130, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3756, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 23, marca A M, Nº 1-4, cantidad 4 bultos, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; Nº de orden 24, marca C C, Nº 2-8, cantidad 7 cajones, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; número de orden 26, marca D C C, Nº 5, cantidad 1 bulto, vapor Planet Neptune, paquete 3811, fecha de entrada Diciembre 13 de 1905; Nº de orden 2, marc7a P C, sin número 15 1/2, cantidad barricas 15, vapor Orión, paquete 3816, fecha de entrada Diciembre 14 de 1905; Nº de orden 28, marca A C B, Nº 3.333,34, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 29, marca M, Nº 1-2, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 30, marca P V, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; número de orden 31, marca T C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 32, marca V C A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 12 bordalesas, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 34, marca V C, sin número, cantidad 16 barriles, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 35, marca S, sin número, cantidad 16 rollos, vapor Heathedene, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 36, marca C S Prato, sin número, cantidad 148 cajones, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 37, marca F F, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 38, marca J B C, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Lombardia, paquete 3870, fecha de entrada Diciembre 18 de 1905; Nº de orden 39, marca F C F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Hugo, paquete 3874, fecha de entrada Diciembre 19 de 1905; número de orden 40, marca L D, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; Nº de orden 41, marca P I, sin número, cantidad 16 bolsas, vapor Fortuna, paquete 3906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 42, marca N T, números 867-71, 76-78, canrtidad 8 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 43, marca B w C, Nº 105, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 44, marca B, sin número, cantidad 9 rollos, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 45, marca H C C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 46, marca T C D, Nº 718, cantidad 1 cajón, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 47, marca D U E, Nº 106, cantidad 1 cajón, vapor Pisa, paquete 3924, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 48, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones, vapor León XIII, paquete 3927, fecha de entrada Diciembre 24 de 1905;

Nº de orden 49, marca R C 2759, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Canning, paquete 3929, fecha de entrada Diciembré 25 de 1905; Nº de orden 50, marca R N, número 1410, cantidad 1 cajón, vapor Morpetto, paquete 3966, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 51, marca M B, sin número, cantidad 50 bariles, vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 52, marca E V, sin número, cantidad 1 bord., vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 54, marca H C, sin número, cantidad 3 caños, vapor Paraná, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 27 de 1905; Nº de orden 55, marca E K, sin número, cantidad 100 cajones, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 56, marca Larisique y Perelli, sin número, 1 cajón, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 58, marca B G, número 361, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 59, marca D W C, número 3969.70, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 60, marca G K 1231/46, número 1231/46, cantidad 16 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 61, marca R C, sin número 100 cajones, vapor Argentino, paquete 4020, fecha de entrada Diciembre 30 de 1905;

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1908

Nº de orden 2 marca E O, Nº 728,28 A, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 3 marca 694 Nº 60, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1246 fe-

cha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 4 marca L C, Nº 1,3,4, cantidad 3 cajones, vapor Atlantique, paquete 1337, fecha de entrada Mayo 21 de 1904; Nº de orden 5, marca Luigi Gaglioni Tesdani Angelo, sin número cantidad 3 cascos, vapor E. Envona, paquete 1302, fecha de entrada Mayo 23 de 1904; Nº de orden 6, marca E E C, sin número ccantidad 1 casco, vapor Weorzlurg, paquete 1394, fecha de entrada Mayo 25 de 1904; Nº de orden 7, marca 141205, Nº 501.503/37, cantidad 36 cascos, vapor Cap. Verde paquete 1017, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca M C F, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Rca. Argentina, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; Nº de orden 9, marca A B G, Nº 1167 cantidad 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 10, marca M E A C, sin número, cantidad 8 bultos, vapor Pascuale, P. paquete 1737 fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 11, S A, sin número, cantidad 15 bultos, vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 12, marca S, Nº 19.604, cantidad 1 bulto vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 13, M A C, Nº 1090 cantidad 1 bulto, vapor H. Wateh, paquete 1260, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 14, marca H G H V, sin número cantidad 26 barras vapor Mary Park, paquete 1264, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 15, A B C, Nº 1167 cantidad 1 barra, vapor Wartburg, paquete 1278, fecha de entrada Abril 22 de 1906; Nº de orden 16, marca Miguilarena, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 17, marca Hoppe, sin número, cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 141, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 18, marca G P, Nº 435 cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 19, marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 20, marca J L R S, sin número cantidad 1 bulto, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 21 marca L M A, sin número, cantidad 4 atados, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 22, marca R K J, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 23, marca T D C, sin número, cantidad 12 barricas, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 24, marca A I C, números 3906 16 17, cantidad 3 cascos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 25, marca L P, número 389, cantidad 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1370, fecha de entrada Mayo 1º de 1906; Nº de orden 26, marca G E, sin número, cantidad 1 hord., vapor Governor, paquete 1385, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 27, sin marca, sin número, cantidad 78 barras, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 28, sin marca, sin número, cantidad 61 atados, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; número de orden 29, marca C I B A, Nos. 49 50, cantidad 2 cajones, vapor Zaanlaud, paquete 1397, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 30, marca A D C, número 41, cantidad 1 cajón, vapor Alacrita, paquete 1405, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 31, marca D H C, número 902, cantidad 1 cajón, vapor Sark, paquete 1406, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 32, marca D H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 33, marca A. Guana, sin número, cantidad 2 barr., vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo 6 de 1906; Nº de orden 35, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Halle, paquete 1448 fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 36, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 1491, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 37, marca C C, números 2, 3, 4, 5, cantidad 4 cajones, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; número de orden 38, marca T H S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 40, marca R, sin número, cantidad 16 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 41 marca R, sin número, cantidad 9 fardos, vapor Casilda, paquete 1513 fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 44, marca P, sin número, cantidad 2 caños, vapor Sascón Prince, paquete 1515, fecha de entrada Mayo 13 de 1906; Nº de orden 45, marca P. Saconam, sin número, cantidad 600 tejas, vapor Dundale, paquete 1517, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 47, marca A M, sin número, cantidad 1 lío, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 48, marca W H, sin número, cantida 1 bulto, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 49, marca A G, número 30 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 50, marca 130, número 6158, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 51, marca M C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Troude, paquete 1542, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 52, marca E M, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Parthía, paquete 1559, fecha de entrada Mayo 16 de 1906; Nº de orden 53, marca P, número 5021/22, cantidad 2 fardos, vapor Eolo, paquete 1565, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 54, marca C T, número 580/82, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Baudín, paquete 1590, fecha de entrada Mayo 19 de 1906; Nº de orden 55, marca A G B, número 274, cantidad 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1620, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 56, marca L H G, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Tibor, paquete 1621 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 5, marca A B C, número 11778, cantidad 1 cajón, vapor Nordhavet, paquete 1633 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 59, marca E C B, número 1.2 cantidad 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1660, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 61, marca E H, sin número, cantidad 75 cascos, vapor Santa Cruz, paquete 1671, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; número de orden 62, marca P V H, sin número, cantidad 9 chapas, vapor Santa Cruz, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 63, marca O. Henanet, sin número, cantidad 2 cajones, vapor M. de Larrinaga, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 64, marca J. R. Taylor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Straito ot Davver, paquete 1673, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 65, marca C, sin número, cantidad 30 bolsas, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 66, marca A. Giménez, sin número, cantidad 1 lío, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 67, marca C C S A, sin número ó 41, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 68, marca L S, sin mero 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada 27 de 1906; Nº de orden 69, marca M C, número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 70, marca S T, número 460, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906.

Nº de orden 1, marca E. L., Nº 1774-81, cantidad 11 cajones, vapor Rosario, paqeute 1602, fecha de entrada Junio 1º de 1898; Nº de orden 4, marca P. G., Nº 5558-60 cantidad 3 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 5, marca F. K., Nº 178 cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 6, marca C. I. B. A., Nº 51-52, cantidad 2 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 7, marca L B A C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Belgián, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca J. Mompo, sin número, cantidad 6 bariles, vapor Espagne, paquete 1737, fecha de entrada Junio 1º de 1906; Nº de orden 9, marca S L, Nº 1-3, contidad 3 cajones, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 10 marca 1792-93, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 11, marca A B C, Nº 1178, cantidad 1 cajón, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 12, marca F. H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 13, marca A B C, Nº 1178-1189, cantidad 2 cajones JLW, vapor Minemburg, paquete 1768 fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 14, marca 54, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hórbi-Caste, paquete 1801, fecha de entrada Junio 6 de 1906; Nº de orden 15, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Wurzburg, paquete 1810, fecha de entrada Junio 7 de 1906; Nº de orden 17, marca P P, Nº 236 cantidad 1 cajón, vapor Beatrice, paquete 1893, fecha de entrada Junio 15 de 1906; Nº de orden 18, marca Afredo, sin número, 1/4 cantidad 1 barica, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entreda Junio 16 de 1906; Nº de orden 19, marca M B M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entrada Junio 16 de 1906; Nº de orden 20, marca P C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Verde, paquete 1920, fecha de entrada Junio 17 de 1906; Nº de orden 21, marca Guanaco, sin número, cantidad 2 medias baricas, vapor Júpiter, paquete 1921, fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 22, marca W L, Nº 564-65, cantidad 2 cajones, vapor Aurora, paquete 1922 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 23, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Sownemburg, paquete 1937, fecha de entrada Junio 19 de 1906; Nº de orden 24, marca G. Govelli, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cittá di Reggio, paquete 1947 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 25, marca S C T, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor María Manuela, paquete 1950 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 27, marca J w C, sin número, cantidad 3 damajuanas, vapor Morazán, paquete 1984, fecha de entrada Junio 22 de 1906; Nº de orden 28, marca K, Nº 8595 ó 5805 cantidad 1 cajón, vapor Speranza, paquete 1991 fecha de entrada Junio 23 de 1905; Nº de orden 29, marca A Q H, sin número, cantidad 1 seras, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 30, marca J V, sin número, cantidad 4 cajones, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 31, marca L S, sin número, cantidad 1 sera, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906, Nº de orden 32, marca L. Dufour, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 33, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 34,

marca C D C, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 36, marca M C C Nº 99-100, cantidad 2 cajones, vapor A. Courbet, paquete 2025, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 37, marca F M, Nº 15000-03, cantidad 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2027, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 38, marca C M, sin número, cantidad 1 bord., vapor Venus, paquete 2032 fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 39, marca C, Nº 6. 7. 8, cantidad 3 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 40, marca E V, Nº 2, cantidad 1 cajón vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 41, marca K S, sin número, cantidad 230 bordalesas, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 42, marca M P C, Nº 17-22, cantidad 2 cajones, vapor Danube, paquete 2050, fecha de entrada Junio 28 de 1906; Nº de orden 44, marca P V C, Nº 39030-34, cantidad 5 cascos, vapor Rosarián, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 45, marca P V C, número 39010-29, cantidad 20 cajones, vapor Rosarian, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 46, marca C B I A, Nº 53-54, cantidad 2 cajones, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 47, marca U S C, Nº136 cantidad 1 cajón, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 48, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Arens Curg, paquete 2084, fecha de entrada Junio 30 de 1906.

v-22 junio.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl venido entre los equipajes de los pasajeros del vapor «Venus» y que contiene: (9000) nueve mil cigarros habanos, pesando (55) cincuenta y cinco kilos, que el señor Administrador ha dictado resolución con fecha 19 de Mayo ppdo., imponiendo la pena de comiso al baúl con todo su contenido y para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 205 letra R.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-9 junio

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca «H. T.» Nº 100, venido como muestra en el vapor «Formosa» y que contiene: (1) un kilo velos, (2) dos kilos velos de algodón y muestras de retazos de tejido sin valor comercial; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les cirresponda en el expediente sumario Nº 69 letra I., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-11 junio

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Donato Gonzalez Cuello y á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez revólvers y (14) catorce pistolas que el arriba nombrado pasajero de 3ª clase del vapor Conde Wilfredo, entrado al puerto el 28 de Abril ppdo., traía y pretendía introducir fraudulentamente á plaza en el cotín de una silla de viaje y en la cintura, los cuales de la verificación practicada resultaron los revólvers ser ordinarios; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 564 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-11 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito «Crédito Argentino Interno 1909», que el día 21 del corriente se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ 256.200 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2.30 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. —Buenos Aires, Junio 7 de 1910. — El secretario.

v-20 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sixta Franco de Carabajal, por sí y en representación de sus hijas menores Juana, René, Plácida Orfelia y Jacinta Carabajal, y Mercedes Anastasia Carabajal, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex jubilado don Juan Carabajal. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El secretario.

v-15 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Pérez de Navarro, por si y en representación de los menores Fidel, Cármen y Jacinta Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado d la Administración Nacional, don Filomeno Navarro.—Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El Secretario.

v-15 junio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al ex Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Santa Cruz, don Telémaco H. Lucero, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 37,90 m/n, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por Resolución de Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la ex Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Agustina Alurralde, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 284 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego F. Madrazo, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 38.81 m/n, que adeuda por concepto de pasages; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Clemente Vidal, becado de la Escuela Regional de Catamarca, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 23.70 m/n que adeuda por el concepto de pasajes á cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 6 de 1910.—Los secretarios.

v-18 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se hace saber á don **Constantino Estacovichi** y á doña **Niscéforas R. de Estacovichi,** que deben comparecer á estar á derecho, por intermedio de la secretaría á cargo del que subscribe, dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, en el juicio que á instancia del Ministerio de Menores, se les ha promovido ante este juzgado, sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos menores de edad, Enrique, Pedro y Margarita bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Formosa, Mayo 18 de 1910.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo v-17 junio.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Ponce y Gómez, ha dispuesto, se llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **María del Tránsito Ramos** don **Juan Ramos y María Ramos,** ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones por ante su Juzgado y Secreatría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—M. G. Pizarro, secretario.

Sin cargo v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sec-

ción, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-1191-910.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer cateos de boratos de cal en el salar denominado «Hombre Muerto», en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito de V. E. se digne concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada substancia en una zona de un mil hectáreas, de acuerdo con el croquis que adjunto y en conformidad con las disposiciones del Código de Minería. Los terrenos cuya exploración solicito son de propiedad fiscal, no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: Partiendo de la pertenencia «Delia», propiedad de la Compañía que represento, se trazará una recta de cuatro mil metros con rumbo Norte 15º 9' 10" O., hasta llegar al lindero Sud de la pertenencia «Cuba», también de propiedad de mi representada. Del extremo de esta línea, se trazará otra recta de cuatro mil metros con rumbo S. 74º 50' 50" O. del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y de cuyo esquinero se trazará otra recta de tres mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. Del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y finalmente del extremo de este último punto se trazará otra recta de un mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. hasta llegar al punto de partida; formando así un rectángulo de un mil hectáreas. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. Nota: El punto de partida se entiende del esquinero S. O. de la pertenencia «Delia». J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido—Marzo 7 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Cangallo 354, á nombre de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E. con respeto digo: que en vista de lo informado en el expediente C-1191-910, declaro que, saliendo del punto marcado A. en el plano acompañado, el cual está situado á 840 metros con rumbo N. 31º 20' E. de una estaca de madera fija en el terreno y que corresponde á la indicada en el plano del Ingeniero San Román, con el Nº 18, se trazará una línea con rumbo N. 15º 9' 10" O. sobre la cual se medirán un mil metros hacia el N. y tres mil metros hacia el S., teniendo así el límite E. de la zona de cateo que he solicitado. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las doce meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Abril 28 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Hombre Muerto, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no está cultivado. La ubicación de la zona solicitada fué precisada por escrito de fecha 18 de Abril de 1910 presentado ante el Escribano General de Gobierno y ha quedado determinada con la conformidad del interesado, de la siguiente manera. A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31º 20' E. de la estaca nº 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el Salar de Hombre Muerto se traza una recta de mil metros de extensión en rumbo N. 15º 9' 10" O. y otra de 3.000 metros en dirección S. 15º 9' 10" E. en el extremo Norte de la recta de cuatro mil metros así determinada: se elevan hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el Sud una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el Este una perpendicular de 3.000 metros de longitud que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros, dirigida hacia el Sud, por cuya extremidad Sud, se traza una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo, que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente determinada. Como la zona así ubicada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 493-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1628, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán sobre el lado Oeste

de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros, teniendo así el esquinero S. E. de la zona que solicitamos, midiendo en el mismo rumbo otros 8.000 metros, tendremos el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este pedido convendrá denominarlo con el número 5. Por tanto ruego á V. E. se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 5 para la cual corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de longitud en rumbo N. 15º, 11' O. por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 8.000 metros al N. 15º 11' O. de un punto que dista del Cerro Tultul 16.180 metros en dirección N. 51º 26' 40" E.--Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 492-v-13 junio.

———

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1627, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacía el Norte de 8000 metros: teniendo así el lado Este de nuestro pedido el que será constituído por un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el número cuatro. Por tanto ruego á V. E., se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 4, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N. 15º, 11' O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 2.500 metros al S. 15º, 11' E. de un punto que dista 16.180 metros en rumbo N. 51º, 26', 40' E. del Cerro Tultul.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril 28 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 491-v-13 junio.

———

San Carlos de Bariloche, Mayo 14 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología: Buenos Aires. — Germán Haneck, argentino, casado y domicilado en San Carlos de Bariloche, tiene el agrado de dirigirse á Vd. comunicando el descubrimiento de un yacimiento carbonífero en el lote pastoril Nº 125 de la Colonia Nahuel-Huapi, del cual soy concesionario. Adjunto remito á Vd. una muestra del mencionado mineral como asimismo la cantidad de cuatro pesos moneda legal para la inscripción de la presente en la escribanía mayor del Gobierno. Saluda á Vd. atte.—Germán Haneck.—Presentada esta solicitad, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve á las cuatros pasado meridiano en un sobre certificado por el Correo dirijido al señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, que me fué entregado por el empleado de esa repartición D. Pedro Canicoba. No se acompaña la muestra.—Conste: Garrido.—Junio 5 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que se dé el trámite que corresponde previa reposición de sellos.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires Abril 14 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas, Geologia é Hidrología.—Emilio von Kirchmayr, como apoderado del señor Germán Haneck, vecico de San Carlos de Bariloche, en el Expediente H-2776-909 presento á Vd. el croquis adjuntado que permite determinar la ubicación de la mina de carbón, cuyo reconocimiento estamos solicitando. El punto donde se encontró el carbón está situado dentro los límites del lote 125 de la Colonia Fiscal de Nahuel Huapí, á más ó menos diez kilómetros de la desembocura del arroyo Nireco en el Lago Nahuel Huapí cerca del esquinero Sud Oeste del referido lote y á una distancia de 200 metros del límite con el lote 129. La distancia del límite Oeste del lote 125, cuyo concesionario es Germán Hanek, hasta el punto del hallazgo es 150 metros. Saludo al señor Jefe muy atte. — Emilio von Kirchmayr. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Abril de mil novecientos diez á las dos pasado meridiano. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el recurrente como apoderado del señor Germán Hameck, pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 26 de1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un criadero de carbón en el Distrito Minero de Bariloche, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era molinero y mecánico, que el terreno era de su propiedad, que la mina se llamaría «Los diez hermanos» y finalmente indicado en la Escribanía General de Gobierno con fecha Abril 22 de 1910, el punto de extracción de las muestras legales entregadas, que se halla al S. E. del Lago Nahuel Huapí, dentro del lote 125 á 200 metros de su límite Sud y á 150 de su límite O. En esas condiciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería corresponde ordenar el Registro y las publicaciones de la presente solicitud que según los planos de esta Sección se refiere á un descubrimiento de nuevo mineral.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Registro Oficial la presente solicitud en la forma que establecen los Arts. 118 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 515-v-18 junio.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta No. 29,859

JAMES DAWSON & SON, LIMITED.

LINCONA

BELTING.

Junio 6 de 1910.—James Dawson y Son, Limited.—Correas de transmisión, clase 22.

v-13 junio.

Acta No. 29.854

"Cinbria"

Junio 6 de 1910.—Heinlein y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 junio.

Acta No. 29.858

BOWSER

Junio 6 de 1910.—S. F. Bowser y Cº.—Bombas y tanques en general, clases 19 y 22.

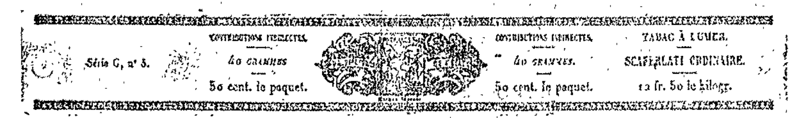
v-13 junio.

Acta No. 29.856



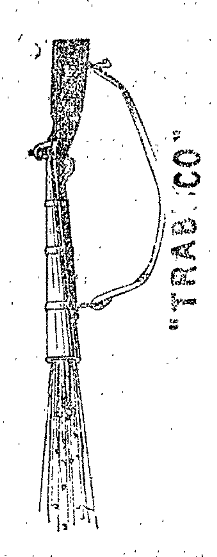
Junio 6 de 1910. — Doctor Faustino López. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.857



Junio 6 de 1910. — Gobierno de la República de Francia.—Tabacos en general, clase 59.
v-13 junio.

Acta No. 29.866



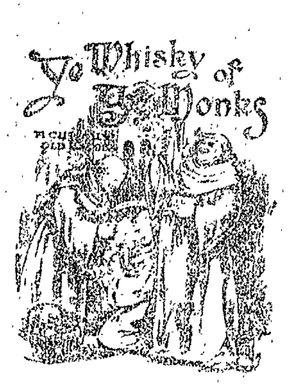
Junio 6 de 1910.—Demetrio Urrutia y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.813

Hageen

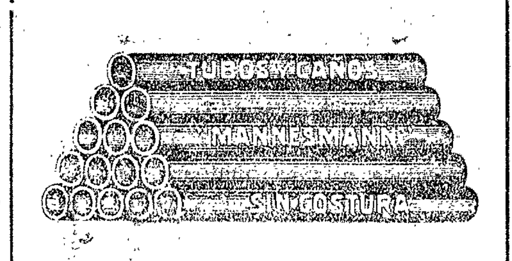
Junio 1º de 1910.—Paul Werner.—Artículos de las clases 11, 14, 43, 58 y 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.863



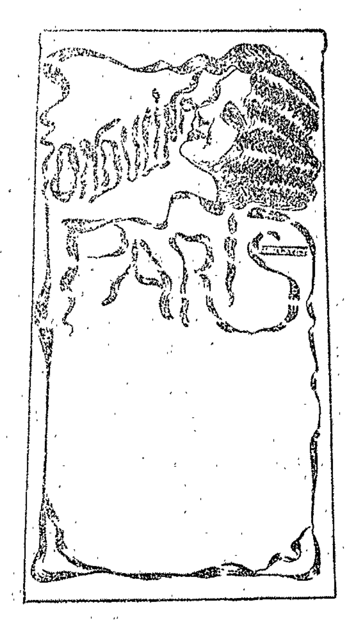
Junio 6 de 1910.—Harris y Mac Donald. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 junio.

Acta No. 29.865



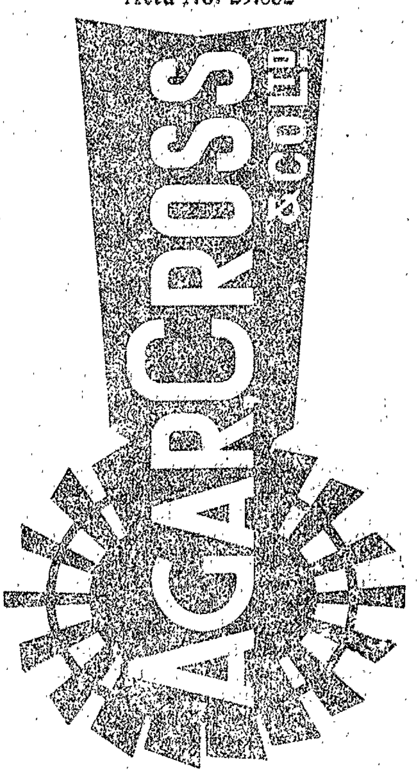
Junio 6 de 1910.—Sociedad Tubos Mannesmann Ldta.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-13 junio.

Acta No. 29.851



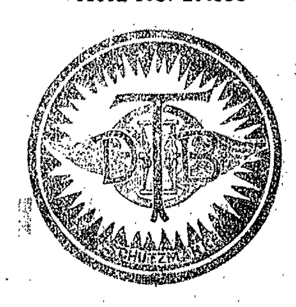
Junio 6 de 1910.—E. Widmer y Dubois. —Conductos de perfumerías, clase 58.
v-13 junio.

Acta No. 29.852



Junio 6 de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 junio.

Acta No. 29.853



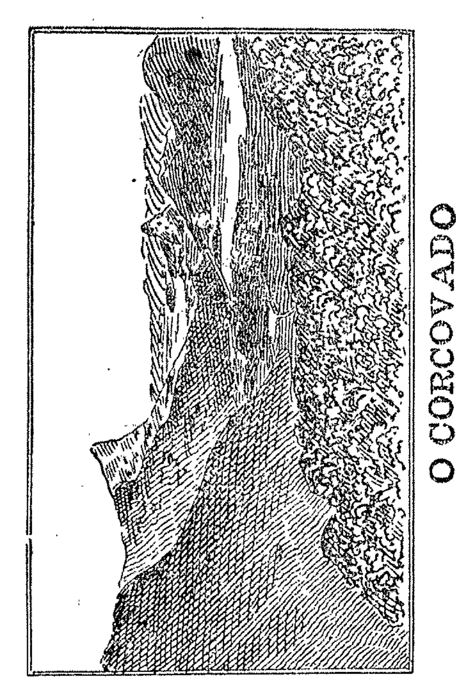
Junio 6 de 1910.—Gebrueder Koerting Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.825



Junio 3 de 1910.—O. Monaco.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 junio.

Acta No. 29.590



Mayo 2 de 1910.—Máximo Fernández.—Artículos de las clases 1 á 63 y 65 á 79 (modificada).
v-10 junio.

Acta No. 29.841

A.P.C.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.
v-10 junio.

Acta No. 29.714

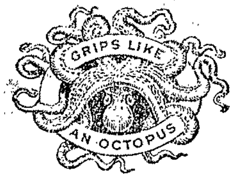


SU ALTEZA

Mayo 13 de 1910.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-10 junio.

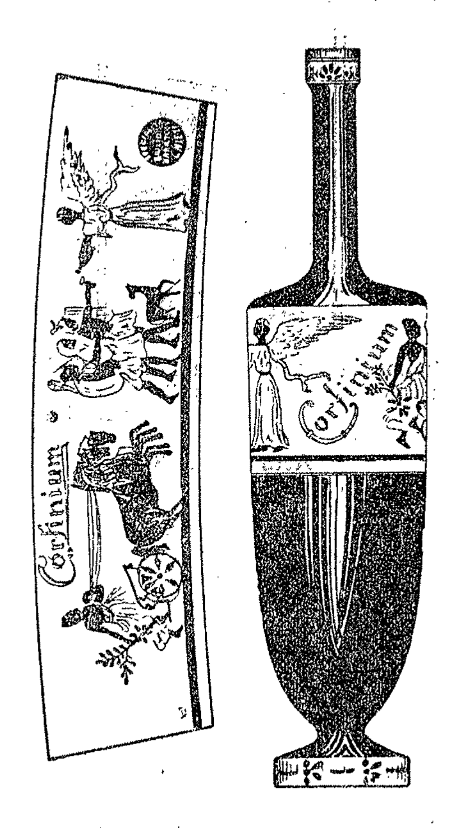
Acta No. 29.681

"DEX"



Junio 3 de 1910.—Aubrey Wilme Collier.—Pastas y preparaciones adhesivas, clases 15, 33, 72, 79 y 80.
v-10 junio.

Acta No. 28.830



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada) (envase).
v-11 junio.

Acta No. 28.829



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada) (envase).
v-11 junio.

Acta No. 29.830

J. LAFFITTE

Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.
v-10 junio.

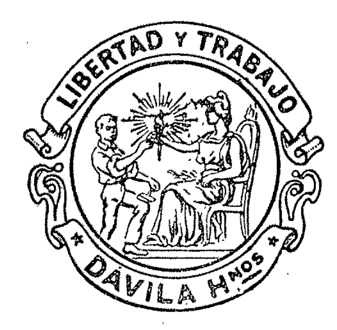
Acta No. 29.821



Junio 3 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Artículos de las clases 33, 72 y 73.

v-10 junio.

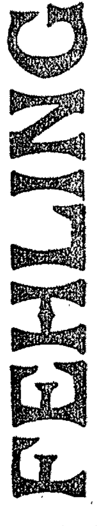
Acta No. 29.822



Junio 3 de 1910.—Dávila Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.823



Junio 3 de 1910.—Guillermo Fehling.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.824

"Lildiz"

Junio 3 de 1910.—F. Bellagamba. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-10 junio.

Acta No. 29.826

ANTEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.827.

ANTIEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.828

"Collares"

Junio 3 de 1910.—C. da Costa y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.829

ISÉOL

Junio 3 de 1910.—Prunier y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-10 junio.

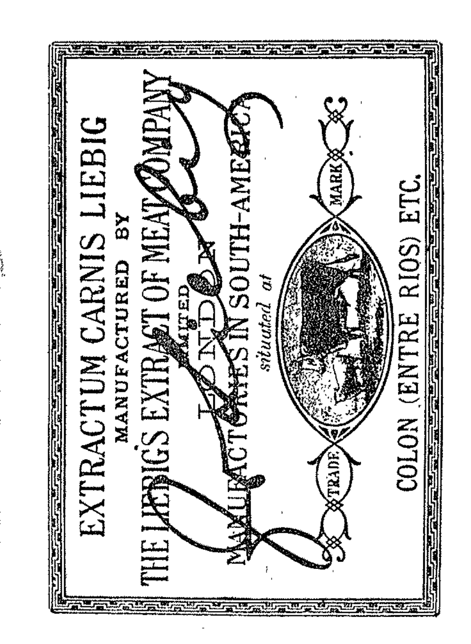
Acta No. 29.831



Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.

v-10 junio.

Acta No. 29.843



Junio 3 de 1910.—Liebig's Extract Of Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 61, 62, y 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.832

"Life-Leaf"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.

v-10 junio.

Acta No. 29.833

"Plic"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.

v-10 junio.

Acta No. 29.834

RUDGE-WHITWORTH

Junio 3 de 1910.—Rudge Whitworth, Limited.—Artículos de las clases 25.

v-10 junio.

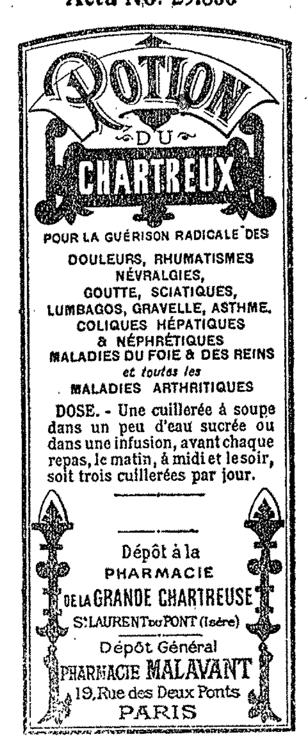
Acta No. 29.835

"Limpet"

Junio 3 de 1910.—J. W. Roberts, Limited.—Artículos de las clases 7, 11, 14, 23, 24, 29, 32, y 33.

v-10 junio.

Acta No. 29.836



Junio 3 de 1910.—Charles Devos.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-10 junio.

Acta No. 29.837

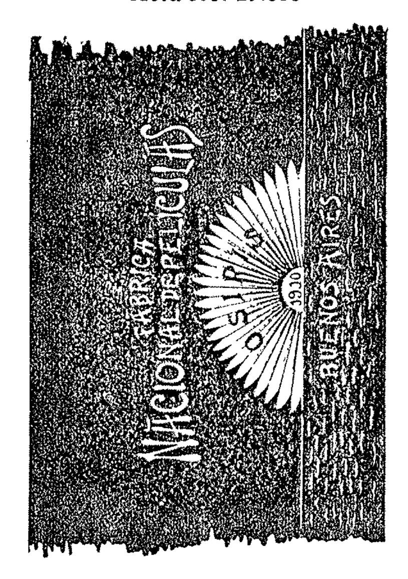
MEDAILLE D'OR 1878

ACIER

Junio 3 de 1910.—Eduardo Dufresme y Co.—Cuchillería en general, clase 42.

v-10 junio.

Acta No. 29.816



Junio 2 de 1910.—J. Luis Alonso.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-9 junio.

Acta No. 29.793

"Marmozet"

Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 junio.

Acta No. 29.840

BLANCHARD

Junio 3 de 1910.—Simonin Dit Blanchard, y Cíe.—Artículos de las clases 16, 32, 42, 52, 75, 77 y 78.

v-10 junio.

Acta No. 29.804

"Walohn"

Junio 1o de 1910.—Frank W. Schwartz.—Artículos de las clases 26 y 52.

v-8 junio.

Acta No. 29.803

"Peerless"

Junio 1o de 1910.—Frank W. Schwartz.—Aparatos para hacer limpieza y sus accesorios, clase 22.

v-8 junio.

Acta No. 29.809

"La Florida"

Junio 1o de 1910.—Plácido Martínez.—Artículos de las clases 16, 22, 26, 32 á 37, 41 á 55 y 58.

v-8 junio.

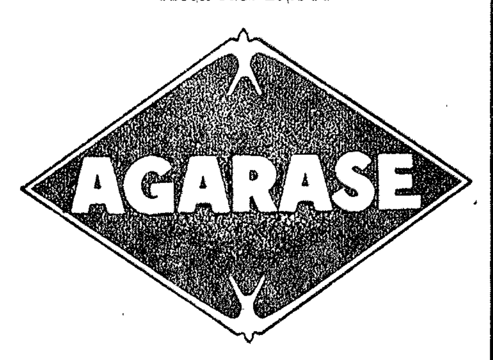
Acta No. 29.820



Junio 2 de 1910.—Alberto E. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

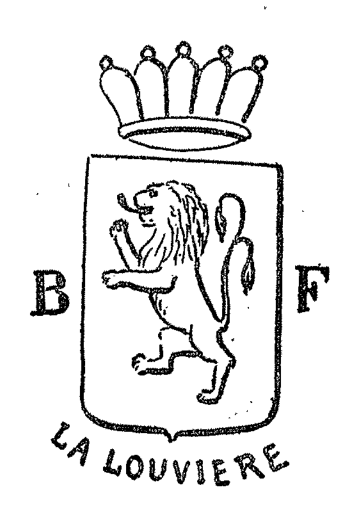
Acta No. 29.844



Junio 4 de 1910.—Gabriel Giral.—Artículos de las clases 11, 62 y 79.

v-11 junio.

Acta No. 29.845



Junio 4 de 1910.—Boch Fréres.—Artículos de la clase 41.

v-11 junio.

Acta No. 29.814



Junio 2 de 1910.—Santiago Pinasco y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-9 junio.

Acta No. 29.846



Junio 4 de 1910.—Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert.—Artículos de las clases 29, 40 y 41.

v-11 junio.

Acta No. 29.808



Junio 1o de 1910.—H. Levy y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55, 61 á 67, 78 y 79.

v-8 junio.

Acta No. 29.839

"La Yerbatera Paraguaya"

Junio 3 de 1910.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 junio.

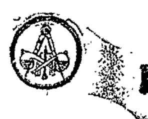
Acta No. 29.855



Junio 6 de 1910.—Hans Schulz.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-13 junio.

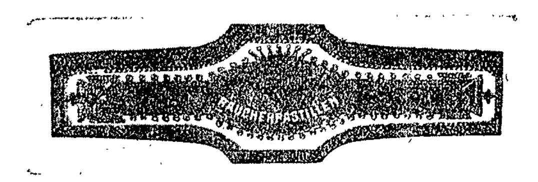
Acta No. 29.818

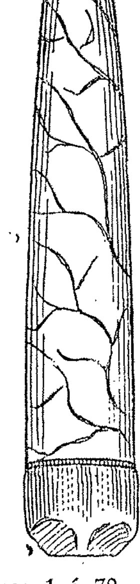


Siga Fumando

Pastillas Hygienicas para fumadores

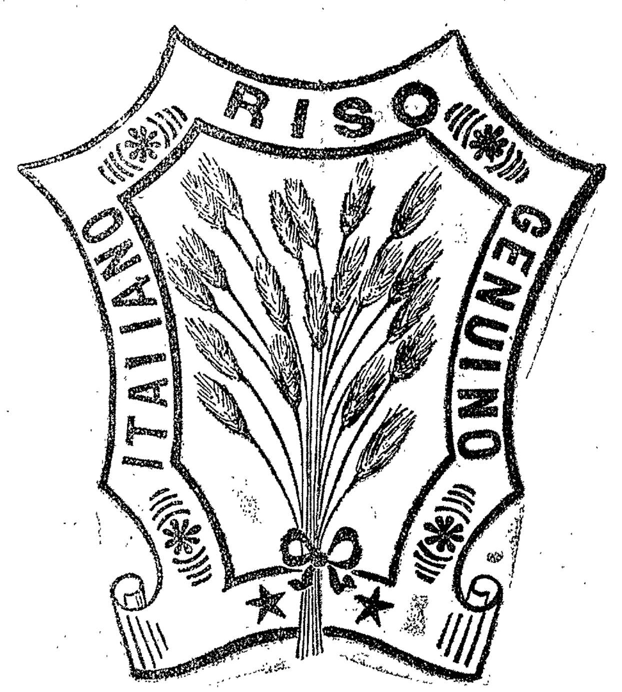
Empleo. Sentiendo malos efectos despues de fumar, dejese disolver 1 ó 2 pastillas en la boca.
Contra catarro fuerte: tomase antes de acostarse 2 pastillas sin beber despues.





Junio 2 de 1910. — Carlos Pacini. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta No. 29.806



Junio 1º de 1910.—Galeozzo Bonacosa. —Arroz en general, clase 1.
v-9 junio.

Acta No. 29.811



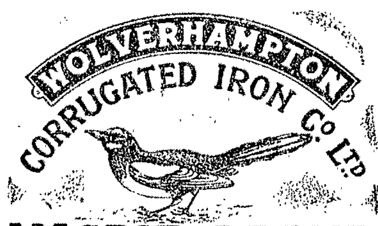
Junio 1º de 1910.—Vattuone, Vignolo y Cía.—Harinas, clase 1.
v-8 junio.

Acta No. 29.772



Mayo 20 de 1910.—Fayette R. Plumb.—Artículos de las clases 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 32 y 42.
v-8 junio.

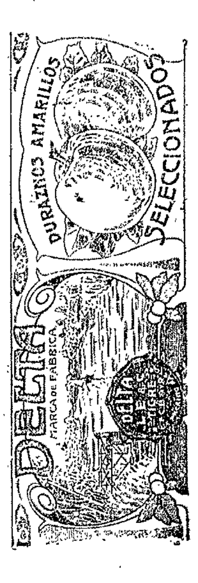
Acta No. 29.812



MAGPIE BRAND

Junio 1º de 1910.—Wolverhampton Corrugated Irón Cía. Ltd.— Artículos de la clase 8.
v-8 junio.

Acta No. 29.810



Junio 1º de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta No. 29.842

P.F.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.
v-10 junio.

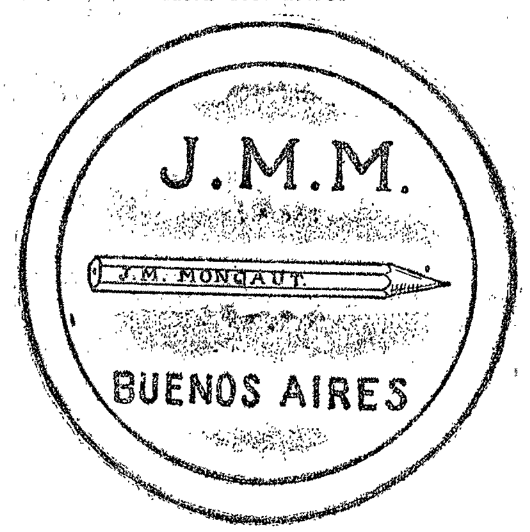
Acta No. 29.838



BERNARD Frères

Junio 3 de 1910.—L. y P. Bernard Fréres.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.781



Mayo 21 de 1910.—J. M. Monqaut.— Artículos de la clase 72.

v-9 junio.

Acta No. 29.805





Junio 1º de 1910.—Maglione, Sasso y Tava.—Artículos de la clase 68.

v-9 junio.

Acta No. 29.848



Junio 4 de 1910.—Herwig y Co..—Vinos en general, clase 68.

v-11 junio.

Acta No. 28.548

Paillard

Enero 11 de 1910.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 61 á 71, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 28.867

DUNBAR

Febrero 18 de 1910.—Juan H. Kidd y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 29.817

CUZGO

Junio 2 de 1910.—Ernesto Di Baja y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 junio.

Acta No. 29.819

ILIODONT

Junio 2 de 1910.—Ernesto R. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

Acta No. 29.847

"Le Roi"

Junio 4 de 1910.—Mansilla y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-11 junio.

Acta No. 29.860

"Halol"

Junio 6 de 1910.—J. Z. Leczinscki.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.861

"Automors"

Junio 6 de 1910.—J. Z. Leczinscki.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 junio.

Acta No. 29.864



Junio 6 de 1910.—Eduardo Chiarizia.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-13 junio.

Acta No. 29.862

"Chatelet"

Junio 6 de 1910.—J. Z. Leczinski.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional